

ANUNCIO

Para el general conocimiento se hace saber que el día 7 de agosto del actual, se ha dictado el Decreto n.º 2936/2024 de nuevo nombramiento del aspirante propuesto por el tribunal y constitución bolsín del proceso selectivo de ordenanza/notificador, dejando sin efecto el decreto núm. 2557/2024 de 11 de julio, publicado en el BOIB núm. 94 de 18 de julio de 2024 que resuelve:

“(…)

SEGUNDO.- Nombrar al Sr. ENRIQUE PONS GUERRERO como funcionari de carrera para ocupar la plaza de ordenanza/notificador con el código de la relación de puestos de trabajo: RPF 1.08.

TERCERO.- Constituir la bolsa de ordenanza/notificador con el resto de los aspirantes que han superado el proceso selectivo:

				OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1	ENRIQUE	PONS GUERRERO	*****670L	42,5	20,75	63,25
2	PEDRO JOSÉ	BEAMUD LLINAS	*****086A	40	18,75	58,75
3	DIANA	PERALEJO LOPEZ	*****808T	44	14,15	58,15
4	CRISTINA	PALMER HERNANDEZ	*****688Q	31	17,055	48,055
5	FRANCISCO JAVIER	GARCIA MORENO	*****241Y	30,5	16,85	47,35
6	ENRIQUE	TORRES HEREDIA	*****274N	32	11,32	43,32
7	JUSTO	GONZALEZ MARTINEZ	*****271C	31,5	0	31,5
8	FRANCISCO JOSÉ	CUETO OSUNA	*****539Q	31	0	31

CUARTO.- Notificar la resolución de nombramiento al interesado, y hacer el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, portal de transparencia, web i sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx.»

La persona nombrada tendrá que tomar posesión de la plaza, como funcionaría de carrera, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la



Ajuntament d' Andratx

fecha de publicación de esta resolución en el BOIB. Si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, no podrá acceder a la condición de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, delante de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio que pueda interponer se, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANDRATX – DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

